

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2014**

Al ser las nueve horas, del día treinta y uno de julio de dos mil catorce la **Sesión Extraordinaria Número QUINCE — DOS MIL CATORCE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

### **MIEMBROS PROPIETARIOS:**

M.Sc. Ilse Díaz Díaz, Presidente a.i.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Secretaria  
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora  
Dr. Pedro Suárez Baltodano

### **MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES POR VACACIONES:**

M.Sc. Norma Ureña Boza

### **MIEMBROS SUPLENTE:**

Lic. Roberto Arguedas Pérez

### **ARTÍCULO UNICO**

**Inciso I.-** Se reúnen los Señores Jueces, la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, el Licenciado Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Auditor Interno el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, con el representante de Banco de Costa Rica señor Jorge Segura Arias, con el fin de analizar el Contrato de Fideicomiso que se va a suscribir con el Banco para el desarrollo de la Obra de Construcción y equipamiento de la Sede del Tribunal.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Analizada cada una de las clausulas que componen el Contrato de Fideicomiso que se va a suscribir con el Banco para el desarrollo de la Obra de Construcción y equipamiento de la Sede del Tribunal y el oficio TRA-AJ-030-2014, el cual resume el análisis del contrato y la recomendación de viabilidad, se acuerda

1. Aprobar el Contrato en los términos planteados y analizados y se remite el mismo con el visto bueno del Tribunal para la Asesoría Legal del Banco de Costa Rica.

2. Incorporar una copia de este acuerdo al expediente administrativo que para los efectos lleva la secretaría
3. Con relación a los procesos que siguen para la ejecución del Contrato de Fideicomiso, de forma provisional se establece el siguiente calendario de acciones a saber:
  - a. Remisión del Contrato con el visto bueno del Tribunal para el análisis y visto bueno de la asesoría del Banco de Costa Rica. (de haber observaciones se ajustara)
  - b. Recibido el Contrato se procede a la firma por ambas entidades (25 de agosto)
  - c. Se remite a la Contraloría General de la Republica para referendo (fecha aproximada 26 de agosto) a la cual se le debe adjuntar: Nota de remisión, certificación de presupuesto, matriz de riesgos, expediente de contratación del Banco de Costa Rica (antecedentes),
4. Es importante tomar en consideración que se debe trabajar paralelamente en los reglamentos de: adquisiciones, Comité de Vigilancia, Administración de la UAP, inversiones. (el banco lo facilitará para el 8 de agosto.)
5. Con relación a la matriz de valoración de riesgos del Contrato de Fideicomiso presentada por el representante del Banco de Costa Rica señor Jorge Segura Arias, indica que el análisis de la misma debe ser elaborada por los coordinadores del Banco y un miembro del Tribunal, por lo que se autoriza al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que conforme el grupo que realiza la Matriz de Valoración de Riesgos del Contrato de Fideicomiso. La reunión será el próximo martes 05 de agosto de 2014, a las 8:00 a.m. en las instalaciones del Banco de Costa Rica.
6. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda

**Inciso II.-** Se conoce oficio AI-057-2014 remitido por la Auditoría Interna, en el cual solicita responder el cuestionario que envía la Contraloría General de la Republica con relación a la gestión de la Auditoria en el año 2013.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

Analizada la solicitud y el cuestionario presentado por la Auditoría Interna, este Tribunal considera pertinente indicar que en el periodo 2013, y de conformidad con el “**Artículo 13 del Reglamento de la Auditoría Interna del TRA que indica** “. —*Dependencia orgánica*

*y regulaciones aplicables. El Auditor Interno dependerá orgánicamente del Tribunal, quién le establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables” (...); y del objeto fundamental de la Auditoría Interna “que es prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración activa, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economía. Proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas, coadyuvando así a la consecución de los objetivos institucionales (art. 26)”* se inicia una serie de acciones de control en el área de la Auditoría Interna, en razón de que se venían presentando algunas deficiencias en los reportes y en el cumplimiento del plan de trabajo desde el año 2012.

En este sentido, desde enero del 2013, se toman una serie de acuerdos orientados en establecer plazos para el cumplimiento real del Plan de Trabajo propuesto por la Auditoría y la presentación de los Informes, esto en coordinación con la Auditora de ese momento. Sin embargo, a pesar de un gran esfuerzo emanado por este Tribunal para proporcionar todos los insumos (Capacitación, visitas a la Contraloría General de la República), no fue posible el cumplimiento de las responsabilidades por parte de la Auditoría Interna, hasta que finalmente en el mes de setiembre la titular de ese momento, renuncia al puesto, siendo efectiva esa renuncia en el mes de octubre del 2013.

Lamentablemente, en ese periodo como se puede verificar en los acuerdos tomados en las actas numero: 33-2013 del 3 de setiembre del 2013; 32-2013 del 29 de agosto del 2013, 31-2013 del 21 de agosto del 2013; 30 – 2013 del 14 de agosto del 2013; 29-2013 del 7 de agosto del 2013; 28 - 2013 del 1 de agosto del 2013; 26-2013 del 16 de julio del 2013; 25-2013 del 10 de julio del 2013; 24-2013 del 3 de julio del 2013; 15-2013 del 24 de abril del 2013; 13-2013 del 10 de abril del 2013; 12-2013 del tres de abril del 2013; 11-2013 del 20 de marzo del 2013, 10-2013 del 13 de marzo del 2013; 09-2013 del 5 de marzo del 2013; 08-2013 del 27 de febrero del 2013; 06-2013 del trece de febrero del 2013; 05-2013 del 6 de febrero del 2013, 04-2013 del 30 de enero del 2013; 03-2013 del 23 de enero del 2013; 01-2013 del 18 de enero del 2013; 01-2013 del 9 de enero del 2013, este Tribunal no contó con ningún informe final de las áreas auditadas y tampoco se aplicó ningún instrumento de calificación ni de calidad.

En razón de lo anterior y con el fin de atender lo solicitado por la Auditoría se indica:

**a. Pregunta #1**

Respuesta: No

**b. Pregunta # 2**

Respuesta: Decisión propia de la entidad

**c. Pregunta # 3, # 4, #5, #6, #7, #8, # 9**


Respuesta: No aplica en razón de la explicación anterior.

1. Notificar el presente acuerdo al Licenciado Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Auditor Interno de este Tribunal.
2. Notificar el presente acuerdo al M.Sc. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la Republica, con el fin de que conozca las razones por las cuales, no se completa la encuesta en su totalidad.

Al ser las once horas treinta minutos, se levanta la Sesión.

**M.Sc. Ise Díaz Díaz**  
**PRESIDENTE a.i.**

**Licda. Kattia Mora Cordero**  
**SECRETARIA**

 misu